

ARCHIVO

REPUBLICA DE CHILE					
PRESIDENCIA					
REGISTRO Y ARCHIVO					
NR. 92/6991					
A: 30 MAR 92					
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	E.D.E.C.	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.U.	<input type="checkbox"/>				

ORD. Nº 800 / 213 /

ANT. GAB. PRES. (0) Nº
92/290.-

MAT. Rescuesta caso ex-
puesto.-

LO ESPEJO., 27 MAR. 1992

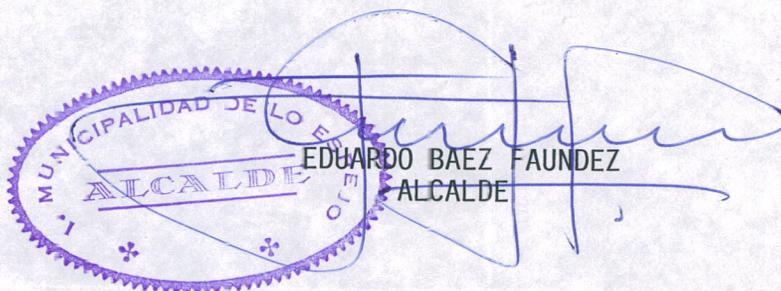
DE : ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE LO ESPEJO
A : SR. CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

En respuesta a su oficio Nº92/290, de fecha 21 de Enero de 1992, en relación a caso del Sr. Carlos René de la Barra Uribe, C.I. 8.295.005-2, domiciliado en Pje. #1 Poniente Nº 3009, Pobl. José María Caro, de nuestra Comuna, informo a Ud :

- 1.- Recibida correspondencia con fecha 13 de Febrero de 1992, se visitó al afectado para comprobar sus antecedentes.
- 2.- Luego se contacto la Organización CONTIGO, la que accedió a ver el caso. Dicha Institución, lo citó a una charla para el día 24 de Febrero, a la cual no asistió.
- 3.- Posteriormente, se le citó nuevamente a una reunión, esta vez de tipo personal con dicha Organización, en la cual se le comunicó que para acceder al préstamo en dinero, que era su petición, debía contactarse con otras dos personas que se encontrarán en similar situación y también quisieran un préstamo con la finalidad de ser avales entre sí.
- 4.- Sin embargo el Sr. Carlos de la Barra, no aceptó esta posibilidad, ya que según él, esto constituía un riesgo, puesto que si estas personas fracasaban en su proyecto, él debía pagar sus deudas.
- 5.- Ante esto la Oficina de Colocaciones Municipales, ha buscado otra alternativa de solución al caso planteado.
- 6.- A través de un Convenio con el Hogar de Cristo y la I. Municipalidad de Lo Espejo, se facilitará en préstamo una mediagua previa visita domiciliaria de la Asistente Social, ya que con esta mediagua él tendrá un lugar específico para instalar su Taller de Confecciones, y logre trabajar en forma independiente.

- 7.- Una vez concretada esta solución, la Oficina de Colocaciones Municipales, contactará al Sr. Carlos de la Barra, con Empresas dentro y fuera de la Comuna, para que preste sus servicios.

Es todo cuanto puedo informar, saluda atentamente.



MUNICIPALIDAD DE LO ESPEJO
ALCALDE
EDUARDO BAEZ FAUNDEZ
ALCALDE

EBF/CSV/AAC/cmc.-
DISTRIBUCION :

GABINETE PRESIDENCIAL.-
Alcaldía.-
Sec. Municipal.-
Didesco.-
Oficina de Colocaciones Municipales.-
Oficina de Partes.-
